



Río Cuarto, 22 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144424 y la nota elevada por el Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “*Actividad Física y Parálisis Cerebral*”, de la carrera Licenciatura en Educación Física (39); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por los estudiantes Gerónimo TERRANEO (DNI: 40.503.636) y Thomas Agustín GIACOMETTI GARRETT (DNI: 40.319.208).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física, presentado por los estudiantes **Gerónimo TERRANEO** (DNI: 40.503.636) y **Thomas Agustín GIACOMETTI GARRETT** (DNI: 40.319.208) el que quedará integrado de la siguiente manera:

- |                          |                   |             |
|--------------------------|-------------------|-------------|
| - Prof. Silvia LIBAAK    | (DNI: 21.515.072) | DIRECTORA   |
| - Prof. Claudio ARUZA    | (DNI: 18.204.193) | CO-DIRECTOR |
| - Prof. Sandro OVIEDO    | (DNI: 21.864.866) |             |
| - Prof. Daniel LEIGGENER | (DNI: 29.373.893) |             |
| - Prof. Marcelo DUCART   | (DNI: 20.325.399) |             |

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 053/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 27 de febrero de 2024 a las 10:03:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-053\_24 Autorizar TFL Educacion Fisica TERRANEO GIACOMETTI GARRETT [83a6e9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas